



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CORDOBA - BOLÍVAR
Barrio San Martín Calle 7 Cra 8 No 7-71
Email: j01prmcordoba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Córdoba - Bolívar, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2.023)

El Despacho observa que se encuentra pendiente para estudiar la anterior actualización de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante tal y como lo prevé el Art. 446 numeral 3º del C.G.P. Al respecto, por encontrar inconsistencias entre los valores liquidados con respecto a la suma correspondiente a "otros conceptos" no incluidos en el mandamiento de pago, el Despacho procederá a modificar la liquidación del crédito de conformidad con la norma ibidem, liquidando los valores a la tasa máxima permitida por la Superfinanciera, en concordancia con los valores de la liquidación de crédito aprobada mediante auto de fecha 16-07-2021.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba – Bolívar:

DISPONE

PRIMERO: MODIFIQUESE la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, la cual quedará de la siguiente forma:

Valor del capital \$ 5.000.000 (Cinco millones de pesos)

Valor intereses corrientes desde el 23/03/2015 hasta el 23/03/2016\$ 910.933

Valor intereses de moratorios desde el 24/03/2016 hasta el 03/01/2021\$ 6.462.633

TOTAL, LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO aprobada HASTA 03/01/2021..... \$ 12.372.633
(Doce millones trescientos setenta y dos mil seiscientos treinta y tres pesos).

Valor intereses de moratorios desde el 04/01/2021 hasta el 13/06/2023\$ 3.471.450

TOTAL ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO a fecha 13-06-2023..... \$ 15.844.083
(Quince millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ochenta y tres pesos)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NELSON ALVAREZ CHAVEZ
JUEZ